

cut

MEMORANDO

**JFMC-DACR-2019-0536-GAD M**

Para: Ing. Ana Figueroa Intriago.  
**ANALISTA 6 DE RENTAS (E)**

FECHA: Manta, 16 de septiembre de 2019.

**ASUNTO:** Juicio de Reversión.

Mediante Oficio No. MAG-STRA-2017-1138-OF suscito por el Abg. VASQUEZ JARAMILLO CARLOS LUIS, Director de Saneamiento de Tierra y Patrocinio, (E) del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el que en su parte pertinente expresa **"...dentro del expediente Administrativo Nro. 2015-00394R, referente al trámite de Reversión a la Adjudicación presentado por el señor Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca, Presidente y Representante Legal de la Compañía SOLUCIONSA S.A., en contra del señor Alonzo Alvarado Amarilis Lucia y Carlos Simón Pico Pico, respecto de un predio de 19050 has de superficie, ubicado en el sector El Aromo, Parroquia San Lorenzo..."**, para tal efecto pongo en su conocimiento

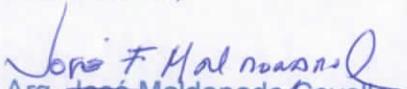
Que revisada la información en el Sistema Digital se constató que el predio revertido esta catastrado con el código # 6170230000, el mismo que posee deuda por concepto de impuestos desde el año 2016 al 2019.

Cabe manifestar que el código catastral No. 6170230000 esta sobre puesto con el código catastral # 4010163000, ingresado a nombre de la Compañía SOLUCIONSA S.A quien tiene cancelado sus impuestos hasta el año 2019 por la totalidad de área, incluido el área sobre puesta.

En virtud de que el código catastral revertido # 6170230000 se encuentra con deuda pendiente solicito a usted proceder de acuerdo a la ley, para que posterior esta Dirección dar de baja el código y continuar con el proceso correspondiente

Particular que comunico a Ud. Para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. José Maldonado Gevallos.

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISO MUNICIPALES**

Elaborado por: Luis López

Revisado por:

No. trámite:





6170230

2016-2019

536

Oficio Nro. MAG-STRA-2017-1138-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2017

**Asunto:** Dar de baja el catastro

7010163

Señor Ingeniero  
Jorge Orley Zambrano Cedeño

**Alcalde**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

En su Despacho

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que dentro del expediente administrativo de Reversión a la Adjudicación No. 2015-00394R, presentado por el señor Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SOLUCIONSA S.A., en contra de los señores Amarilis Lucia Alonso Alvarado y Carlos Simón Pico Pico, respecto a la Adjudicación No. 1004M08636 otorgada a favor de los últimos mencionados ciudadanos, sobre el predio ubicado en la Jurisdicción denominada El Aromo, perteneciente a la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, se ha dictado lo siguiente:

Resolución No. 00000919 de fecha 04 de abril de 2017 a las 10H15, suscrita por la Dra. Inés María Arroyo Zambrano, en calidad de Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria (E), en cuya parte pertinente resuelve: " 1.- **ACEPTAR** la petición administrativa de Reversión a la Adjudicación presentada por el señor Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca, Gerente General y Representante legal de la compañía SOLUCIONSA. S.A. 2.- Se declara revertida en forma total la adjudicación emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario mediante providencia No. 1004M08636 de fecha 04 de mayo de 2010 otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario favor de los señores Carlos Simón Pico Pico y Amarilis Lucia Alonso Alvarado con una superficie de 1,9050 has, predio ubicado en el sector El Aromo, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. 3.- Una vez que cause estado la presente Resolución Administrativa oficiese a las siguientes direcciones e instituciones: a) Al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, a fin de que de baja del catastro respectivo el predio revertido, en caso de que el mismo haya sido catastrado. c) Al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta se inhíba de inscribir en sus registros la adjudicación Nro.1004M08636, que hoy se declara revertida de forma total."

Por lo expuesto agradeceré a su Autoridad cumplir con lo ordenado en la Resolución Administrativa, para tal efecto remito a usted copias certificadas de las piezas procesales pertinentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA

1046

02-180-2017  
CATASTRO



Ministerio de Agricultura,  
Ganadería, Acuicultura y Pesca

**Oficio Nro. MAG-STRA-2017-1138-OF**

**Quito, D.M., 18 de julio de 2017**

Una vez actuado, se dignará en remitir la razón respectiva a esta Dirección.

Atentamente,

Abg. Carlos Luis Vasquez Jaramillo

**DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO. ENCARGADO**

It

QUB-324



Oficio Nro. MAG-STRA-2017-1137-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2017

**Asunto:** Inhibirse la Inscripción en sus registros de la Adjudicación Nro. 1004M08636 y Marginar Resolución Administrativa

**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA**  
En su Despacho



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que dentro del expediente administrativo de Reversión a la Adjudicación No. 2015-00394R. presentado por el señor Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SOLUCIONSA S.A., en contra de los señores Amarilis Lucia Alonso Alvarado y Carlos Simón Pico Pico, respecto a la Adjudicación No. 1004M08636 otorgada a favor de los últimos mencionados ciudadanos, sobre el predio ubicado en la Jurisdicción denominada El Aromo, perteneciente a la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, se ha dictado lo siguiente:

Resolución No. 00000919 de fecha 04 de abril de 2017 a las 10H15, suscrita por la Dra. Inés María Arroyo Zambrano, en calidad de Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria (E), en cuya parte pertinente resuelve: " **1.- ACEPTAR** la petición administrativa de Reversión a la Adjudicación presentada por el señor Gonzalo Mauricio Sánchez Vaca, Gerente General y Representante legal de la compañía SOLUCIONSA, S.A. 2.- Se declara revertida en forma total la adjudicación emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario mediante providencia No. 1004M08636 de fecha 04 de mayo de 2010 otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario favor de los señores Carlos Simón Pico Pico y Amarilis Lucia Alonso Alvarado con una superficie de 1,9050 has, predio ubicado en el sector El Aromo, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. 3.- Una vez que cause estado la presente Resolución Administrativa oficiese a las siguientes direcciones e instituciones: a) Al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, a fin de que de baja del catastro respectivo el predio revertido, en caso de que el mismo haya sido catastrado. c) Al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta se inhiba de inscribir en sus registros la adjudicación Nro. 1004M08636, que hoy se declara revertida de forma total."

Por lo expuesto agradeceré a su Autoridad cumplir con lo ordenado en la Resolución Administrativa, para tal efecto remito a usted copias certificadas de las piezas procesales pertinentes.

Una vez actuado, se dignará en remitir la razón respectiva a esta Dirección.



0

Oficio Nro. MAG-STRA-2017-1137-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2017

Atentamente,

Abg. Carlos Luis Vasquez Jaramillo

**DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO. ENCARGADO**

It

Dr. Diego Cha  
NOTARIA QUINTA

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina  
Telf: 052624758  
www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 565

Número de Repertorio: 4722

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PROHIBICION RESOLUCION ADMINISTRATIVA, en el Registro de PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES con el número de inscripción 565 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
162678	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	AUTORIDAD COMPETENTE
800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	DEUDOR
1302570310	ALONSO ALVARADO AMARILIS LUCIA	DEUDOR
1300636931	PICO PICO CARLOS SIMON	DEUDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

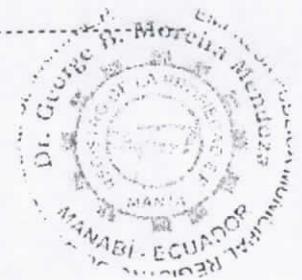
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
			PROHIBICION RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Libro : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Acto : PROHIBICION RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Fecha : 18-jul.2018

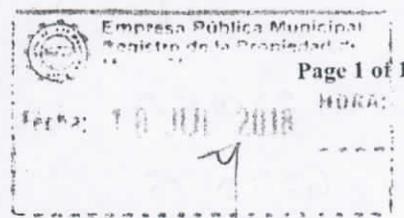
Usuario: yoyi\_cavallos



**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 18 de julio de 2018

miércoles, 18 de julio de 2018





Factura: 001-002-000036038



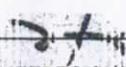
20171308005C03188

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171308005C03188**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a OFICIO N° MAG-STRA-2017-1137-OF y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 15 DE AGOSTO DEL 2017, (12:15).

MANTA ESOL

  
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

6170230

15

6270132

6270278